

**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 170/2011. (2012ED0262)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 33/12

En Badajoz, a 11 de abril de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús de Lourdes Adame Sanabria, Magistrado Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de los de Badajoz, los Autos de Divorcio Contencioso, registrados con el número 170/2011, seguidos ante este Juzgado, incoados en virtud de demanda presentada por la Procuradora Sra. López Sosa, en nombre y representación de Don Eduardo Mangas Rebollo, asistido por la Letrada Sra. Gamero Trejo, y contra Doña Olga Lidia González Hernández, en situación procesal de rebeldía, y en base a los siguientes

FALLO:

Que, estimando totalmente la demanda promovida por la Procuradora Sra. López Sosa, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio habido entre Don Eduardo Mangas Rebollo y Doña Olga Lidia González Hernández, por causa de divorcio.

Sin imposición de las costas del presente procedimiento.

Oficiese para su toma de constancia en el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, para su oportuna anotación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe la interposición de Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sr. D. Jesús Adame Sanabria, Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de los de Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Olga Lidia González Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a catorce de junio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial